Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 13 FEB. 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-6155-2023, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; Resolución SUBSEC. A. N° 40/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se tramitó la Compra Directa N° 08/23 (Llamado n° 2 de la compra directa n° 05/23), RAF 1111, referida a la adquisición de herramientas destinadas a la DGAOT – Sector albañilería, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución SUBSEC. A. N° 40/23 se declaró desierta la compra directa n° 05/23 y se autorizó un segundo llamado a cotizar para la compra directa n° 08/23, con un presupuesto oficial de PESOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 91.998,00).

Que, habiendo dado curso a la invitación a cotizar y a la difusión de la compra, no se recibieron cotizaciones a la fecha de apertura.

Que, mediante nota n° 40/23 DGSIPZS, la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur - MOSP indicó que corresponde dejar sin efecto la contratación.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se declare desierta a la Compra Directa N° 08/23.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso l), Ley N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y las Resoluciones O. P. C. N° 17/21, anexo I, capítulo I-a y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial N° 1301 y Decreto Provincial N° 3510/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta a la Compra Directa N° 08/23, RAF 1111. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja la imputación preventiva correspondiente. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 049 /2023.-

G.T.F.
A.A.G
S R

C.P.N Gaston Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MOySP

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ROMANO SUSANA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE agente
13/02/2023 12:06